PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 459

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC N° 126/21 de fecha 19 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo de la Contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos" ID N° 391.591, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2021; asimismo, menciona que es parecer de la UOC refrendar la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

N° 459

Que, por Resolución N° 369/21, de fecha 04 de octubre de 2021, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos", para la SEPRELAD; y se aprueba la Carta de Invitación, incluido en la Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 391.591.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/21, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos" a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. con RUC N° 80021999-6.

Que, por Dictamen DGAJ N° 39/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación con base a la recomendación de adjudicación y considera viable continuar con los trámites administrativos, a efectos de poner a conocimiento el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2021 a la Máxima Autoridad Institucional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, y administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 459

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos" ID 391.591, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad financiera y las condiciones legales del llamado, a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. con RUC N° 80021999-6, por un monto total de ₲ 14.798.000 (guaraníes catorce millones setecientos noventa y ocho mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por doce (12) meses de servicio.-

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros".----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

N° 459